



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 60/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 03/2025 “ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA LA PGR” ID n.º 464.002.

Asunción, 13 de marzo de 2025

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de informática y tecnologías para la adquisición de un escáner para la institución; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de informática y tecnologías, ha solicitado la adquisición de un escáner de alto rendimiento, para lo cual remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales elaborados conforme a la legislación vigente, acompañados de los documentos que avalan los datos remitidos y solicita el inicio del proceso para la adquisición de los equipos mencionados.

Que por resolución PGR n.º 36/2025 del 19 de febrero de 2025, se autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República la carga del programa anual de contrataciones (PAC), a ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025.

Que el artículo 34, inciso b) de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” estatuye: “Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Que el artículo 45 del citado cuerpo legal segundo párrafo, establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Que el artículo 61 del decreto n.º 2264/2024, establece: “Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento”.

Que el artículo 40 de la resolución DNCP n.º 230/2025, expresa: “Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación”.



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 60/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 03/2025 “ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA LA PGR” ID n.º 464.002.

Que de acuerdo con las disposiciones mencionadas corresponde autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del llamado MC n.º 03/2025 “Adquisición de escáner para la PGR” ID n.º 464.002, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.

Que el artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “El Procurador General de la República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario. En caso de ausencia, permiso o excusación del mismo, será reemplazado por un funcionario comprendido en los incisos b) o c) del Artículo 4º de la presente Ley, designado mediante resolución administrativa del Procurador General”.

Que el artículo 8 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “Son atribuciones del Procurador General de la República. inciso f.: Diseñar e implementar las políticas de la Procuraduría General de la República, inciso g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, inciso h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

Que por resolución PGR n.º 44/2025 del 28 de febrero de 2025 se designa como Encargada de Despacho de la Procuraduría General de la República a la señora María Margarita Judith Gauto Bozzano, Asesora Legal de la institución, con todas las atribuciones y prerrogativas que corresponden al Ministro Procurador General, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 03/2025 “Adquisición de escáner para la PGR” ID n.º 464.002.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del proceso MC n.º 03/2025 “Adquisición de escáner para la PGR” ID n.º 464.002.



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 60/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 03/2025 “ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA LA PGR” ID n.º 464.002.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a contestar consultas que fueran planteadas, emitir aclaraciones y realizar modificaciones o enmiendas a través de adendas si fuere necesario.

Artículo 4º.- La presente resolución será refrendada por la secretaria general.

Artículo 5º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Encargada de Despacho